

Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción 2024

1.-Objeto	La Fundación ICAM Cortina, convoca ayudas para colegiados del ICAM, tanto ejercientes como no ejercientes, por nacimiento de hijo/a o adopción.
2.-Requisitos	<ul style="list-style-type: none">- Podrán solicitar las ayudas los colegiados/as del ICAM que reúnan los siguientes requisitos:- Al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa, a la presentación de la solicitud.- No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro- Acreditar nacimiento de hijo o adopción de diciembre de 2023 a noviembre de 2024- En caso de parto múltiple, podrán solicitarse tantas ayudas como hijos nacidos, al igual que en el caso de adopción en la misma solicitud- Ingresos medios de la unidad familiar no superiores a 4 veces el IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar- No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.- En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga de otras titularidades compartidas, estas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad- En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá solicitarse una única ayuda por nacimiento o adopción
3.-Cuantía	Las ayudas ascenderán a 750 euros por nacimiento o adopción del hijo, adjudicándose por orden de registro y hasta agotar la asignación presupuestaria.

4.-Solicitud	<p style="text-align: center;">Documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Fotocopia del Libro de Familia y/o certificado de nacimiento o documentación acreditativa de la adopción, donde consten los datos del menor/es y los datos del padre y/o la madre.2) Certificado o volante de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar3) Copia de la última declaración del I.R.P.F de los progenitores. En caso de que no se haya presentado por parte de alguno, certificado negativo y certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía. Se computarán los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número total de miembros de la unidad familiar.4) Certificado de titularidad bancaria del solicitante de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda.5) Certificado de Registro de la Propiedad de los progenitores6) Certificado Catastral de los progenitores7) Copia del DNI de ambos progenitores en un mismo pdf
5.-Plazos	<p style="text-align: center;">NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA</p> <p>Desde su publicación, hasta el 15 de noviembre de 2024 a través del siguiente enlace http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp</p>
6.- Adjudicación	<p>La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria hasta agotar las ayudas y el presupuesto asignado, teniendo en cuenta el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato, quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.</p>
7.-Abono	<p>El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, antes de finalizar el mes de diciembre de 2024, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.</p>
8.-Presupuesto	<p>El importe asignado asciende a 40.000 euros, con cargo al Presupuesto del año 2024</p>

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos con excepción de los que vivan independientemente
- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:
 1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
 2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que convivan
 3. El solicitante

Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:	
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es
Versión	2024.09 + info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestaciona_l.pdf
AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SÍ: NO:	

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

La no aceptación de esta declaración responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda.

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación ICAM Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.